

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE DESAGÜE Y CAJAS DE REGISTRO EN LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una (01) persona natural o jurídica para realizar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE DESAGÜE Y CAJAS DE REGISTRO EN LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

2. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Educación La Libertad busca atender las necesidades de mantenimiento de los ambientes administrativos de la entidad, optimizando el uso de los recursos públicos destinados para tal fin.

Por tal razón, se requiere la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE DESAGÜE Y CAJAS DE REGISTRO EN LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y salubridad de las instalaciones sanitarias, tuberías de desagüe, cajas de registro, tapas metálicas y demás componentes vinculados al sistema sanitario, en cumplimiento de la normativa vigente.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una (01) persona natural o jurídica para realizar el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE DESAGÜE Y CAJAS DE REGISTRO EN LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, dentro del marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIÓN:	22 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL:	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
META:	18
CLASIFICADOR:	232421




ROBINSON
GERMAN INDALECIO
Ingeniero Civil
CIP N° 268395

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

La descripción de los alcances del servicio que se hace a continuación no es limitativa y servirá para la complementación y correcto desarrollo de las actividades encomendadas.

El contratista será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, contando con la información brindada por el área usuaria, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del servicio.

Se deja expresa constancia que el servicio solicitado es a todo costo, es decir, deberá incluir todos los conceptos y costos por concepto de honorarios, mano de obra, materiales, repuestos, equipos, herramientas, movilización, retiro de residuos, pruebas de funcionamiento y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.

6.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- **FASE DE PREPARACIÓN**

Revisión técnica de la zona a intervenir, verificando el estado situacional de las instalaciones sanitarias, tubería de desagüe, caja de registro existente, tapa existente y área vinculada al sistema sanitario.

Coordinación con la Entidad para el inicio de los trabajos, programación de actividades, acceso a la zona de intervención y medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio.

Transporte de materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Implementación de equipos de protección individual y colectiva necesarios para el personal que ejecutará los trabajos.

Colocación de señalización temporal de seguridad en la zona de intervención, a fin de prevenir riesgos al personal, servidores y usuarios de la Entidad

- **FASE DE EJECUCIÓN**

El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la contratación. El contratista será responsable de suministrar los materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Item	Descripción	Unid.	Cant.
1	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE DESAGÜE Y CAJAS DE REGISTRO EN LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		
1	OBRAS PROVISIONALES		
1.1	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS (D. max.= 5km)	Glb	1
2	SEGURIDAD Y SALUD		
2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Glb	1
2.2	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	Glb	1
2.3	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	Glb	1
3	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1	DEMOLICIONES		



3.1.1	DEMOLICIÓN DE CAJA DE REGISTRO DE 12"X24"CM, H= 0.50M	Und	1
3.2	MANTENIMIENTO		
3.2.1	MANTENIMIENTO DE TUBERÍA DE DESAGÜE DE 4"	Glb	1
3.2.2	REVESTIMIENTO INTERNO DE CAJA DE REGISTRO DE 24"X24", H=1.00M	Und	1
4	CAJAS DE REGISTRO		
4.1	SUM. E INST. CAJAS PREFABRICADA DE REGISTRO DE 12"X24", H=0.50M	Und	1
4.2	SUM. E INST. TAPA METALICA PLANCHA ESTRIADA 0.85x0.85m INC. MARCO.	Und	1
5	TRABAJOS FINALES		
5.1	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROV. DE DESMONTAJE (D max.=5km)	glb	1
5.2	LIMPIEZA	glb	1

• **FASE DE CIERRE Y ENTREGA**

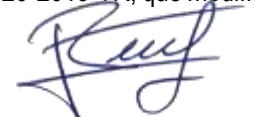
- Eliminación de material proveniente del desmontaje, demolición y trabajos ejecutados.
- Limpieza general de la zona intervenida, dejando los ambientes administrativos libres de residuos, materiales excedentes y elementos que dificulten el tránsito o uso del área.
- Verificación del correcto funcionamiento de la caja de registro, tubería de desagüe y demás componentes sanitarios intervenidos.
- Levantamiento de observaciones formuladas por la Entidad, de corresponder.
- Presentación del informe técnico del servicio ejecutado, adjuntando panel fotográfico del antes, durante y después de la intervención.

6.3. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con las especificaciones técnicas de suministro de materiales, diseño y procedimientos de trabajo considerando principalmente lo señalado en las normas/códigos/estándares nacionales e internacionales aplicables al servicio listada a continuación, de manera enunciativa y no limitativa:

- Ley N° 28044 — Ley General de Educación.
- D.S. N° 011-2016 Reglamento Nacional de Edificaciones — RNE, Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus normas específicas (E-030 Diseño Sismo Resistente; A 010 Condiciones Generales de Diseño y modificaciones; GE.030 Calidad en la construcción; GE.050 Seguridad durante la construcción; A. 130 "Requisitos de Seguridad; Norma E 030; E060, E.090 Estructuras Metálicas; Norma E020 Cargas)
- Resolución Viceministerial N° 068-2025-MINEDU — Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"
- Ley N° 1278, Ley General de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, DS. N°014-2017-MINAM.
- Ley N° 29664 — Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°27446 Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.




ROBINSON
GERMÁN INDALECIO
Ingeniero Civil
CIP N° 268385

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

7.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado N.º 32069.

Bajo esta modalidad, el monto contratado será fijo e invariable, y el Contratista será responsable de la correcta ejecución de la totalidad de las prestaciones contratadas, conforme a las especificaciones técnicas.

7.2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

• LUGAR

La prestación del servicio será brindada en la SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad.

UBICACIÓN DEL SERVICIO

- | | |
|-------------------|------------------------|
| - Departamento | : La Libertad |
| - Provincia | : Trujillo |
| - Distrito | : Trujillo |
| - Dirección | : Av. América Sur 2870 |
| - Coordenadas UTM | |
| Zona | : 17 L |
| Sur | : 9101224.00 m |
| Este | : 717202.00 m |



Imagen N° 1: Ubicación de la "SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD"

- **PLAZO DE PRESTACIÓN**

El plazo de la prestación del servicio es de **SIETE (07) días calendario**, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

7.3. ESTRUCTURA DEL INFORME

El contratista deberá presentar, por mesa de partes de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, el INFORME TÉCNICO (único entregable), del servicio ejecutado cuyo contenido mínimo será:

A) CONTENIDO DEL INFORME

1. CARÁTULA
2. ÍNDICE
3. **ANTECEDENTES:** Contrato y/o número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio.
4. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y/O PRUEBAS REALIZADAS.**
5. **METRADOS DE CADA TRABAJO EJECUTADO**
6. **PANEL FOTOGRÁFICO:** Imágenes antes de la ejecución del servicio, durante el proceso constructivo y después de la ejecución del servicio.
7. **CONCLUSIONES.**

B) FORMA DE PRESENTACIÓN:

Un (01) juego en original y dos (02) copias, todo en físico, debidamente sellado y firmado por el profesional responsable.

También se hará entrega en formato digital (USB) editable y escaneado debidamente sellado y firmados por el profesional responsable.

La información comprenderá:

- Word
- PDF
- Excel
- PLANOS (FORMATO DWG)

Un USB con todo lo contenido, mencionado precedentemente.

C) LUGAR DE PRESENTACIÓN

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes física de la Gerencia Regional de Educación, sito en Av. América Sur 2870, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, de lunes a viernes en horarios de atención de 7:30 am hasta las 4:15 pm.

8. PERFIL DEL POSTOR Y DE SU PERSONAL

a) POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,825.70 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O EDIFICACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.



Firmado digitalmente por HUAYÁN
RADAS Lorenz Iván FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2026 10:21:50 -05:00


ROBINSON
GERMAN INDALECIO
Ingeniero Civil
CIP N° 268395

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b) REQUISITOS MÍNIMOS:

Perfil del postor:

- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios.
- Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente).
- Código de cuenta interbancario (CCI) - vinculado al RUC.
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.

c) PERFIL DE PERSONAL CLAVE

• **RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO**

Ingeniero Civil, colegiado y habilitado

• **EXPERIENCIA GENERAL**

Experiencia mínima laboral de un (01) año en el ejercicio profesional, en instituciones públicas y/o privadas. Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.

• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Con experiencia mínima efectiva de SEIS (06) meses en la actividad como: residente y/o responsable técnico y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de responsable técnico y/o asistente de supervisión y/o asistente de inspector en: mantenimientos y/o remodelaciones y/o construcciones de instituciones educativas y/o centros de salud y/o edificaciones en general. de: Servicios y/o obras en el sector público y/o privado. Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



9. PENALIDADES

9.1. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios y/o Contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

9.2. OTRAS PENALIDADES:

N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
1	Por utilizar materiales defectuosos que no cumplen con las características y/o normas técnicas y/o se encuentren defectuosos y que no sean reemplazados en un plazo de dos (02) días.	5 % de la UIT (la penalidad se aplicará por día de retraso).
2	El contratista no presente las documentaciones en el plazo establecido.	10% de la UIT (La penalidad se aplicará por día de retraso).
3	El contratista cambie de personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	10% de la UIT (la penalidad se aplicará por ocurrencia).
4	Si deteriora o daña la infraestructura existente y no repone o subsana con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.	5% UIT (La penalidad es por ocurrencia).

Procedimiento: Según informe de la Subgerencia de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará pago único de la contraprestación pactada a favor del contratista en un plazo de 10 días calendarios, contados a partir de la conformidad emitida por el área Usuaria. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



ROBINSON
CERMAN INDALECIO
Ingeniero Civil
CIP N° 266385

- Conformidad del servicio otorgada por la Subgerencia de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.
- Comprobante de pago.
- CCI
- Informe Técnico, el cual deberá presentar en forma impresa y en formato digital, conforme lo estipulado en el presente TDR.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes física de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, sito en Av. América Sur 2870, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, de lunes a viernes en horarios de atención de 7:30 am hasta las 4:15 pm.



11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al Contratista conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- a) Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- b) Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- c) Realizar visita técnica al lugar donde se ejecutará el servicio.
- d) Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio.
- e) Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados.
- f) Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste.
- g) Será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por el documento técnico elaborado, el cual servirá de sustento para la formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- h) El Contratista deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Subgerencia de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, previo informe técnico emitido por el profesional correspondiente.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al servicio.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

Propiedad Intelectual: El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la misma Gerencia.

15. RESOLUCIÓN DE PURO DERECHO:

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Conforme al artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por HUAYÁN
RADAS Lorenz Iván FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2026 10:22:48 -05:00


ROBINSON
GERMAN INDALECIO
Ingeniero Civil
CIP N° 268385

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Trujillo, Junio 2026.



Firmado digitalmente por HUAYÁN
RADAS Lorenz Iván FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2026 10:23:03 -05:00



ROBINSON
GERMAN INDALECIO
Ingeniero Civil
CIP Nº 268305